



# Municipalidad Distrital de Santiago

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 082-A/MDS-SG-19

Santiago, 05 de julio de 2019

**VISTOS:** El Exp. 4578 de fecha 23 de abril del 2019, Informe N° 039-2019-OMSABA/GDS-MDS, de fecha 11 de junio de 2019, Informe N° 340-2019-GDS/MDS-2019, de fecha 21 de junio de 2019, Opinión N° 150-2019-AL-MDS, de fecha 01 de julio de 2019 sobre el reconocimiento de la JASS APV Unión San Martín; y,

### CONSIDERANDO;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en adelante la Ley, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305,

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento, señalando en su artículo 169°, literal c) y d) que corresponde a la Municipalidad Distritales y de modo supletorio, a la municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registros de Organizaciones Comunales";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA, se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro u actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales";

Que, mediante Expediente de Visto, el Sr. Wilbert Huanachin Antitupa, en su condición de Presidente elegido por el periodo 2019 – 2022, solicita el Reconocimiento e Inscripción como nueva junta directiva de la JASS APV Unión San Martín, cumpliendo con los requisitos establecidos en la norma vigente, y los actuados de los documentos considerados en vistos;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de Saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de los mismos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 19° inciso 6) del Reglamento de Organización y Funciones.

### SE RESUELVE:





# Municipalidad Distrital de Santiago

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** al nuevo Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada “**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO**” – **JASS APV UNION SAN MARTIN** del Distrito de Santiago, responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable en el lugar en mención.

**ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER**, como miembros del Consejo Directivo de JASS por dos (02) años, cuya vigencia es a la emisión de la presente Resolución, a las siguientes Personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	WILBERT HUANACHIN ANTITUPA	40161735
VICE PRESIDENTE	NICANOR HUAMAN QUISPE	44206504
SECRETARIO	PAMELA SEVILLANOS GRAJEDA	42465857
TESORERO	OSCAR PALACIOS LLAMOCCA	80183128
VOCAL	JUAN JANAMPA AGUERRO	80050268
FONTANERO	MARCELINO CORIMANYA RAMIREZ	23907822

**ARTICULO TERCERO. – RECONOCER**, como el Fiscal de la JASS, por tres (03) años, a partir la emisión del presente Acto Administrativo a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
FISCAL	LEONCIO QUISPE QUISPE	46007526

**ARTICULO CUARTO. -** que la Oficina Municipal de Saneamiento Básico – OMSABA realice el registro del nuevo Consejo Directivo de la A.P.V. en el “Libro de Registro de Organizaciones Comunales” de esta Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

**ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR** a la “Junta Administradora de Servicios” – JASS APV Unión San Martín, el presente acto Resolutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR** a los órganos competentes de esta entidad edil, realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto el presente Acto Resolutivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

SEC. GRAL. ICAA  
GM  
GDS  
OMSABA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
CUSCO  
  
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
  
Mgt. Fermin Garcia Fuentes  
ALCALDE